



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

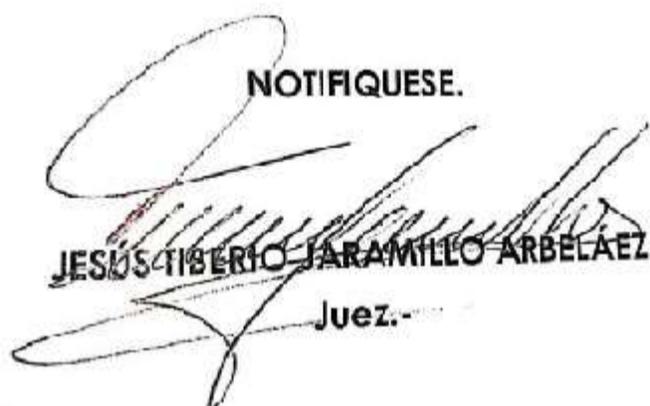
Medellín (Ant.), trece de agosto de dos mil veinte.

RADICADO: 05001-31-10-002-2019-00684-00

Dése respuesta a la comunicación enviada por la señora Laura Patricia Palacios Lozano, madre de Alana Sofía, a quien se informara de las gestiones realizadas en procura del reintegro de la niña, de los conceptos emitidos por los profesionales encargados de la valoración de las condiciones sociofamiliares de los progenitores, y del desistimiento de la señora NOHORA ENILCE ASPRILLA, como persona de apoyo, quien se postulara para asumir los cuidados de ALANA SOFIA.

Igualmente, entéresele de los contactos sostenidos con la señora KETTY STELLA CORDOBA MURILLO, persona que quedó de comparecer en dos oportunidades ante el despacho, para rendir declaración y conocer su disposición para encargarse de la tutela de la niña, sin que efectivamente lo hiciera, no obstante haber sido citada oportunamente y acordar con ella las fechas de presentación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f19c88676cc8774692bd3527fd60b610af24d3c26019d31daf1a6f237e94bac7

Documento generado en 13/08/2020 11:08:28 a.m.